

CONTENIDO

Moción suspensiva

A la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, suscrita por legisladores del Grupo Parlamentario del PRD

Anexo V-1

Jueves 15 de diciembre

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2022

DIPUTADO SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente **MOCIÓN SUSPENSIVA**, de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral. Así como, de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CONSIDERANDO

1. El dictamen de la iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal violentó el debido proceso parlamentario, conculcando lo dispuesto por el artículo 65 del

Reglamento de la Cámara de Diputados. Para lo cual integrantes del Grupo Parlamentario de Morena sometieron a consideración la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversos Ordenamientos en Materia Electoral; y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, considerándolas de urgente resolución y puesta a discusión de inmediato.

2. Ante ello, no se otorgaron los plazos correspondientes para el análisis y discusión de las iniciativas referidas, evidenciando el abuso de autoridad con el que actúa la mayoría oficialista.
3. El Proceso legislativo debe cumplir con los siguientes procesos, presentación de la iniciativa, turno de la iniciativa para su estudio a la comisión de dictamen correspondiente, dictamen de comisión, presentación de la primera y segunda lectura del dictamen ante el Pleno, discusión, aprobación, sanción, promulgación y publicación, y por último iniciación de la vigencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estas iniciativas no cumplieron con los principios antes descritos.
4. Además de ello, vulneran los principios constitucionales, porque lo que su discusión y aprobación fue una clara transgresión a nuestro máximo ordenamiento y los principios democráticos y electorales que esta protege.

5. Dichas iniciativas fueron aprobadas en el Pleno de la Cámara de Diputados en lo general y en lo particular por la mayoría oficialista y sus aliados por 261 votos a favor y 216 en contra. Por lo que no fue una reforma de consenso.
6. Las Minutas pasaron al Senado para continuar con su proceso legislativo, donde igualmente se dio un albazo legislativo al sacar en *fast track* un proyecto de Dictamen y convocar a sesión de comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda el pasado lunes 12 de diciembre de 2022.
7. En la reunión de Comisiones Unidas no hubo quórum y decidieron trabajar por separado las comisiones. Siendo que se envió a estas comisiones en conjunto para su análisis y discusión.
8. La Comisión de Gobernación, decidió convocar a una sesión extraordinaria minutos después para en solitario discutir el dictamen, el cual se aprobó con tan solo 10 votos.
9. La Comisión de Estudios Legislativos Segunda igualmente convocó a reunión extraordinaria por la tarde, dándose en el seno de ésta la votación de, 7 a favor, 3 en contra y 1 abstención de dichos dictámenes.
10. Lo que se observa en dichas comisiones, es una clara violación del proceso legislativo, sin mediar una discusión de fondo y votándose por una minoría. Asimismo, la Comisión de Justicia tenía que dar opinión de la misma y esto no ocurrió.

11. Dichos proyectos de Decreto se votaron en el Pleno de la Cámara de Senadores. Aprobándose sin consenso y aprobándose evidentes retrocesos a la legislación y violentando la Constitución.
12. Por todo lo anterior, los Dictámenes que hoy se nos ponen a discusión, contienen errores muy delicados, generan confusión rumbo al proceso electoral 2023, 2024, muchos de sus artículos son inconstitucionales y prevalece su objetivo de Morena y sus aliados de mermar la democracia y sus instituciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente, presentamos la siguiente:

MOCIÓN SUSPENSIVA

UNICO. - Se aprueba la presente Moción Suspensiva a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral. Así como, de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el objeto de que **se realice el análisis y estudio a través de la Comisiones correspondientes** para su valoración y dictamen.

SUSCRIBE



Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro



Dip. Elizabeth Pérez Valdez

Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel



Dip. Jesús Alberto Velázquez Flores

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>